



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Servicio de Selección, Contratación y
Gestión de Recursos Humanos.
Sección Organización de Puestos de
Trabajo y Gestión de la Plantilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil veintiséis, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:
"Visto el expediente nº 878/2026 instruido para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Promoción y Formación Empresarial; de conformidad con la legislación vigente y emitidos los informes preceptivos, el Teniente Alcalde Delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos; en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Cambios en los requisitos de acceso a los siguientes puestos:

- El puesto de Jefe/a de la Sección de Promoción Económica (Cód. 6411001001) pasa a exigir para su cobertura el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:
 - Estar en posesión de la Licenciatura en Economía o equivalente.
 - Estar en posesión de Licenciatura en Pedagogía o equivalente.
 - Ser Agente de Desarrollo Local A1, con Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas y/o Empresariales o equivalente, con formación oficial específica en Desarrollo Local (mínimo 500 horas).
- Jefatura de Negociado Territorial (Cód. 6411101001) pasa a exigir para su cobertura el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:
 - Para su acceso al puesto como categoría superior A1-23:
 - Estar en posesión de la Licenciatura en Economía o equivalente.
 - Ser Agente de Desarrollo Local A1, con Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas y/o Empresariales o equivalente, con formación oficial específica en Desarrollo Local (mínimo 500 horas).
 - Para su acceso al puesto como categoría media A2-21:
 - Estar en posesión de la Diplomatura en Relaciones Laborales o equivalente.
 - Ser Agente de Desarrollo Local A2, con Diplomatura en Relaciones Laborales o Ciencias Empresariales o equivalente.

La efectividad de los presentes Acuerdos será el 1 de agosto de 2026.
Se adjunta Anexo I con la propuesta de RPT.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Código Seguro De Verificación	/EwWdhI1GcGRcFzTXxEJ1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	24/07/2026 12:41:06
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//EwWdhI1GcGRcFzTXxEJ1Q==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Selección, Contratación y
Gestión de Recursos Humanos.
Sección Organización de Puestos de
Trabajo y Gestión de la Plantilla

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.- LA JEFA DE SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	/EwDhI1GcGRcFzTXxEJ1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	24/07/2026 12:41:06
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//EwDhI1GcGRcFzTXxEJ1Q==		





ANEXO I

NOS DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RESERVA HUMANA

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Deducción	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	C.D. N.º (P.O. JORNADA)	GR. Y N.º	Asignación	GR	Escala Subsc. Clase Subjuga.	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, PARQUES EMPRESARIALES Y CIENCIA														
	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, PARQUES EMPRESARIALES Y FINANCIACIÓN	001	16	18.495,02	N	L	631001111	C2 - 16		A4	63			
	SECRETARÍA/DIRECCIÓN													
	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL													
	JEFE SERVICIO PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	001	29	42.394,83	N	L	713001111	A1 - 29		A4	61			
	SECRETARÍA DIRECCIÓN	001	16	18.495,02	N	C	631001111	C2 - 16		A4	63			
	JEFE NGDO. TAG	001	23	24.941,49	N	C	615001111	A1 - 23		A4	61			
	AYUDANTE PORTERO	001	14	16.033,87	N	C	827001111	E - 14		A4	82			
	SECCIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA													
	JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA	001	25	32.333,28	N	C	715001111	A1 - 25		A4	71	Ldo. Economía/ Pedagogía o equiv.	Formación oficial en Desarrollo Local (mínimo 500 horas)	
	NGDO. TERRITORIAL													
	JEFE NGDO. TERRITORIAL	001	23	24.941,49	N	C	717001111	A1 - 23		A4	71	Ldo. Economía o equiv.	Formación oficial en Desarrollo Local (mínimo 500 horas)	
	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN													
	JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN	001	20	20.752,44	N	C	724001111	A2 - 20		A4	72	Ldo. Derecho/ CC. Económicas y/o CC. Empresariales o equiv.	Formación oficial en Desarrollo Local (mínimo 500 horas)	
	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL T.S.	003	22	21.433,51	N	C	718001111	A1 - 22		A4	71	Ldo. Derecho/ CC. Económicas y/o CC. Empresariales o equiv.	Formación oficial en Desarrollo Local (mínimo 500 horas)	
	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL T.M.	001	20	20.752,44	N	C	724001111	A2 - 20		A4	72	Ldo. Derecho/ CC. Económicas y/o CC. Empresariales o equiv.	Formación oficial en Desarrollo Local (mínimo 500 horas)	
	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN													
	JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN	001	25	32.333,28	N	C	613001111	A1 - 25		A4	61			
	JEFE NGDO. GESTIÓN ADMIVA.	001	23	24.941,49	N	C	615001111	A1 - 23		A4	61			
	ADMINISTRATIVO	001	17	17.747,90	N	C	623001111	C1 - 17		A4	62			
	NGDO. RECURSOS HUMANOS													
	JEFE NGDO. RECURSOS HUMANOS	001	21	24.315,80	N	C	723001111	A2 - 21		A4	72	Dpto. Relaciones Laborales		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	15	16.999,88	N	C	634001111	C2 - 15		A4	63			
	NGDO. ADMINISTRACIÓN													
	JEFE NGDO. ADMINISTRACIÓN	001	23	24.941,49	N	C	615001111	A1 - 23		A4	61			

Código Seguro De Verificación	/EwWdHi1GcGRcFzTXxEJ1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	24/07/2026 12:41:06
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//EwWdHi1GcGRcFzTXxEJ1Q==		

